#443.

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: oR5WMamHGEx4PpÚaMZqCSw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CEA-100001867	**No. ANEXO**	0	**No. CERTIFICADO**	555003483	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	11/08/2026	**SUC. EXPEDIDORA**	CEN BELLO ANTIOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/08/2026	24:00 Horas Del	11/05/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	RESTREPO RESTREPO, MARCELA	**No. DOC. IDENTIDAD**	41960241
DIRECCIÓN	CRA. 48 #20-114	**TELÉFONO**	3016542570
ASEGURADO	MUNICIPIO DE APARTADO	**No. DOC. IDENTIDAD**	890980095-2
DIRECCIÓN	KRA 100 #103A-02	**TELÉFONO**	8280276
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE APARTADO	**No. DOC. IDENTIDAD**	890980095-2
DIRECCIÓN	KRA 100 #103A-02	**TELÉFONO**	8280276

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.388-2026 , CUYO OBJETO ES BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AVALÚOS Y PLUSVALÍA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 11/08/2026	24:00 Horas Del 11/05/2027	1.950.000,00	40.000,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.950.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ESI SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	40.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	40.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	8.550,00
TOTAL A PAGAR	$	53.550,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/08/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO. LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

ACTUANDO EN CALIDAD DE CONSIGNATARIO DE LA ASEGURADORA COLSEGUROS S.A. NIT 860.002.400

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CEA-100001867	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	555003483	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/08/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN BELLO ANTIOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/08/2026	24:00 Horas Del	11/05/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Ver expediente

ÁREA DE APROBACIÓN

DETALLE DE LA GARANTÍA

ÁREA DE APROBACIÓN

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	aprobador	Aprobado	LUIS ALFREDO SEÑA BOHORQUEZ	LUIS ALFREDO SEÑA BOHORQUEZ	6 días de tiempo transcurrido *(12/08/2026 8:36:56 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

1 Información general
2 Condiciones
Bienes y servicios
Documentos del Pliego de
Documentos del contrato
Información presupuestal
Ejecución del Contrato
Modificaciones del Contrato
Incumplimientos

Garantía ajustada a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 — Si / No — Sentencia que declare el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Cotiza acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado — Si / No

Fecha de notificación de prorrogación

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren excepciones de cálculos de amortizables? — Si / No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? — Si / No

Garantías por ítems, grupos o etapas — Si / No

Cumplimiento — Si / No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato: 10.00 — Fecha de vigencia (desde): 7 días de tiempo transcurrido *(11/08/2026 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 11/05/2027 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual — Si / No

Fecha límite para entrega de garantías: — Fecha de entrega de garantías: 0 días de tiempo transcurrido *(12/08/2026 8:36:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.12453529	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	1.950.000,00 COP	SEGURO MUNDIAL	11/05/2027 [illegible] Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado	Ver detalle

RESOLUCIÓN No. 443
(12 de agosto de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO"

El jefe de la Oficina Jurídica del Municipio de Apartadó, en cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Funciones y Manual de Contratación de la entidad y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Apartadó suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CPS-388-2026** Aprobado en la plataforma del SECOP II el 11 de agosto de 2026, con **MARCELA RESTREPO RESTREPO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nro. 41.960.241, cuyo objeto es el **"BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AVALÚOS Y PLUSVALÍA"**

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía.

Que el contratista publicó en la plataforma del SECOP II el 11 de agosto de 2026 y la oficina jurídica aprobó en la misma plataforma el **12 de agosto de 2026,** la póliza de cumplimiento **N° CEA-100001867 anexo 0,** expedida el 11 de agosto de 2026.

Que, para tal efecto el contratista presenta la póliza **N° CEA-100001867 anexo 0,** expedida el 11 de agosto de 2026, por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, y constituida con **MARCELA RESTREPO RESTREPO,** en la cual se observa:

Estipulaciones contractuales	**Características póliza**
Tomador: MARCELA RESTREPO RESTREPO	**Tomador: MARCELA RESTREPO RESTREPO**
Asegurado: Municipio de Apartado	**Asegurado**: Municipio de Apartadó
Suscripción aseguradora	SI X NO _____
AMPAROS	**AMPAROS**
Amparo de: **CUMPLIMIENTO** Monto a asegurar: 10% Duración seguro: seis (06) meses más	Amparo de: **CUMPLIMIENTO** Monto a asegurar: $1.950.000,00 Duración seguro: 11/08/2026 AL 11/05/2027

Que, analizadas las anteriores características con las que fueron expedidas las pólizas en mención, encuentra esta oficina que cumple con las exigencias establecidas para el amparo con respecto a la póliza de cumplimiento **N° CEA-100001867 anexo 0, certificado N° 555003483** expedida el 11 de agosto de 2026, por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.,** y constituida con **MARCELA RESTREPO RESTREPO**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Apruébese la garantía única de cumplimiento, **N° CEA-100001867 anexo 0, certificado N° 555003483** expedida el 11 de agosto de 2026, por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., y constituida con **MARCELA RESTREPO RESTREPO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nro. 41.960.241, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

| @alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co
SC 1712-1

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Apartadó a los **doce (12)** días del mes de **agosto** de dos mil veintiséis (2026).

LUIS ALFREDO SEÑA BOHORQUEZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: María Alejandra Bedoya Puerta
Apoyo en contratación

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

ALCALDÍA DE APARTADÓ

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

SC 1712-1